

CONSTANCIA: A despacho solicitud de requerimiento al pagador del demandado.

Santa Rosa de Cabal, 10 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 3217 Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00354-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA LEYVIS MARY DEL VALLE MONSALVO (Menor J. A. del V.) Vs MIGUEL ANGEL ARVILLA BARRO

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, líbrese comunicación al Pagador del **Servicio Nacional De Aprendizaje SENA – Apartadó, Antioquia,** a fin de que se sirva informar los motivos por los cuales no está cumpliendo la orden de embargo decretada sobre el salario que percibe **MIGUEL ANGEL ARVILLA BARRO**, c.c. 85.152.390, quien labora en esa entidad, dicha medida fue comunicada mediante oficio No. 254 del 07 de junio de 2023.

Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 593 -9 del C.G.P. (Multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales).

Agradezco, al momento de dar respuesta, referir las partes y el radicado del proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

 $/\!/$

Estado 188 Del 14-11-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45739d1f3ba5a31254daa77f83a96c558381802e00645d8e6b5463223ade918**Documento generado en 10/11/2023 09:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica